

PROGRAMA DE
ACCESIBILIDAD
PARA ESTUDIANTES
CON DISCAPACIDAD



FADECS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Mg. Helga Ticac

Secretaria de Extensión y Asuntos Estudiantiles

TE: (0298) 4433670 - Interno 26

Fax: 432093

Correo electrónico: secretaria.extension@fade.uncoma.edu.ar

Mendoza y Perú.

(8332) General Roca, Río Negro

Argentina

PRESENTACIÓN

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad del Comahue apunta a la inclusión efectiva de los estudiantes con discapacidad, por lo cual lleva adelante un Plan de Accesibilidad conformado por Programas y Proyectos tendientes a resolver las situaciones que dificultan el ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes con discapacidad, y que restringen las posibilidades que se les presentan en el transcurso por un carrera universitaria.

CONSIDERACIONES GENERALES

Es importante considerar que para que éste objetivo expresado sea posible, confluyen una serie de factores que dependen del tipo y grado de discapacidad, las experiencias de inserciones anteriores, la persistencia de creencias arraigadas socioculturalmente y el desarrollo de políticas institucionales de integración.

Un programa de integración incluye: los conceptos de Necesidades Educativas Especiales (NEE) , adaptación del currículo a ellas, un programa específico para cada tipo de deficiencia, un conjunto de apoyos y adecuaciones para el estudiante con discapacidad.

El desarrollo del nuevo modelo social de la Discapacidad, postulado en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, entiende la discapacidad no sólo como consecuencia de una deficiencia sino como el resultado negativo de la interacción de una persona con deficiencia y las barreras propias del entorno.

Se explicita así en el preámbulo:

“La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

Y en el artículo 1º manifiesta:

“Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

La Discapacidad se considera en la actualidad en el marco del Paradigma de los Derechos Humanos.

En el ámbito Interamericano, existen tres instrumentos principales que tienen como objetivo promover la igualdad, la no discriminación y el respeto de los derechos de las personas con discapacidad:

La Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad. Sesión en Guatemala el 7

de junio de 1999, elaborando el primer tratado multilateral sobre discapacidad de carácter regional.

El Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (2006-2016). Aprobado por la OEA en junio de 2007, contribuye al cumplimiento de las obligaciones de los Estados parte establecidas en la Convención Interamericana. Los objetivos de este programa de acción son: sensibilización de la sociedad; salud; educación; empleo; accesibilidad; participación política; participación en actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas; bienestar y asistencia social y cooperación internacional.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (y su protocolo facultativo).

Es el resultado de un largo proceso a favor de los derechos humanos, abocada a los problemas que presenta la población con discapacidad en todo el mundo. La Asamblea General de las Naciones Unidas la aprobó en diciembre de 2006. El 3 de mayo de 2008 entró en vigor, luego de su ratificación por parte de veinte Estados. Bajo el lema “NADA SOBRE NOSOTROS SIN NOSOTROS”, se centra en: las personas con discapacidad: la filosofía de vida independiente como primer paso hacia la autodeterminación; la autonomía individual; la libertad de tomar las propias decisiones; la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas; el movimiento asociativo de personas con discapacidad ante la necesidad de unificar parámetros; la identidad de las personas con discapacidad bajo el modelo social de la discapacidad; la estructuración, como ejercicio de ciudadanía, de asambleas de personas con discapacidad. Los principios generales que postula la Convención, en pos de la igualdad de condiciones entre personas con y sin discapacidad son:

- a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual (incluida la libertad de tomar las propias decisiones) y la independencia de las personas.
- b) La no discriminación.
- c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad.
- d) El respeto por la diferencia y la aceptación de personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas.

- e) La igualdad de oportunidades.
- f) La accesibilidad.
- g) La igualdad entre el hombre y la mujer.
- h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

La importancia de este nuevo tratado de Derechos Humanos es que aporta visibilidad a las personas con discapacidad dentro del Sistema de Protección de Derechos Humanos de Naciones Unidas; contribuye al establecimiento de la discapacidad como una cuestión de Derechos Humanos y permite contar con una herramienta jurídica vinculante a la hora de hacer valer los derechos.

El cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad requiere un trabajo intersectorial e interdisciplinario del Estado y de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Se considera discapacidad a todo déficit físico, sensorial, mental u orgánico que limite el desarrollo de las actividades de la vida diaria de una persona.

La discapacidad asume determinadas características de acuerdo a las particularidades subjetivas de la persona.

Cada persona es única en su horizontalidad, la cual se ha conformado a lo largo de sus trayectorias familiares e institucionales, independientemente de la discapacidad que posean.

Por ello bogamos por ajustes razonables cuando sean necesarios; en la temporización del cursado, en las evaluaciones, y en la metodología de enseñanza en función de las necesidades individuales.

Es necesario respetar la autodeterminación de la persona con discapacidad en su voluntad de decidir acerca de la realización de adecuaciones, y la libertad de cátedra que tiene el docente de utilizar su pericia, creatividad y experiencia en la implementación de las mismas.

ANTECEDENTES Y REGLAMENTACIÓN UNIVERSITARIA

En el año 1999 se crea por Ordenanza 269/99 la Comisión al Medio Físico y Social en la sede Central de la Universidad en Neuquén. Paralelamente se conforma el Grupo INCA (Amigo que ayuda) en el Área de Bienestar Universitario- Accesibilidad- de la Secretaría de Extensión y Asuntos Estudiantiles.

Éste Grupo de trabajo integrado principalmente por estudiantes con discapacidad y enfermedades crónicas, docentes, no docentes y profesionales trabaja desde hace 17 años atendiendo las variadas situaciones que se presentan en el ámbito universitario.

En la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales los representantes de la Comisión de Accesibilidad que integran el Consejo Consultivo universitario son: Mg. Helga Ticac (Secretaria de Extensión y Asuntos Estudiantiles), Mg. Isabel Salerno (Docente), y estudiantes Hugo Fernández y Luis Benegas, titular y suplente respectivamente.

La Resolución 11/2003 de Consejo Directivo de la FADECS establece los Espacios reservados para personas con discapacidad como espacios de prioridad.

La Ordenanza 1123/2002, que modifica en su título VII la Ordenanza 640 Régimen General de la Administración Académica, introduce el procedimiento de las adecuaciones de cátedra en las evaluaciones parciales, finales y actividades prácticas obligatorias, instando a adecuarlas al tipo y grado de discapacidad del alumno.

El Consejo Directivo en 2015 aprobó una propuesta de modificación de dicha Ordenanza, que reglamenta los procedimientos y demás consideraciones no cubiertas por la Ordenanza existente, y fue elevada para su tratamiento y aprobación, a través de los órganos correspondientes.

ADECUACIONES EN LA UNIVERSIDAD

La Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad define a los “Ajustes razonables” como las “modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o inde-

bida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con los demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales”.

Las adaptaciones curriculares surgen como resultado de las NEE de estudiantes con discapacidad u otros que presenten una importante diferencia con los demás, como es el caso de la diversidad cultural en etnias, entre otros. Son modificaciones realizadas a partir del currículo común para atender a las diferencias individuales.

En este contexto el docente es el mediador para la construcción de los procesos de aprendizaje, haciendo uso de los recursos necesarios y realizando modificaciones de acceso (espacio, materiales y comunicación) y curriculares (objetivos, contenidos, metodología, evaluación).

Las adecuaciones pueden resultar en ajustes poco significativos y temporales hasta cambios más significativos y permanentes. Son relativos y cambiantes, dependiendo del estudiante con NEE y su entorno educativo y social.

Las adecuaciones son aquellas acciones que se interponen para acceder al espacio físico y a los programas curriculares de educación.

Se pueden realizar tres tipos de adaptaciones:

- De acceso: cambio o modificación de los recursos espaciales, materiales y de comunicación (mobiliario, sillas adaptadas, adaptaciones para el uso de la PC, etc).
- Curriculares: conjunto de modificaciones que se realizan en los objetivos, contenidos, criterios y procedimiento de evaluación, actividades y metodología para atender a las diferencias individuales (eliminación de contenidos no relevantes, introducción de aprendizajes complementarios).
- De contexto: incluye la organización, distribución didáctica del espacio, del agrupamiento de los alumnos y del tiempo áulico e institucional, división en grupos más favorables, reestructuraciones horarias convenientes a la familia y al grupo, entre otras.

Con respecto a las discapacidades, la tecnología ha puesto a disposición una amplia gama de elementos que resultan en apoyos efectivos compensatorios.

DEFINICIONES Y SUGERENCIAS PARA LA INTERACCIÓN CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Discapacidad visual:

Es cualquier alteración del sentido de la vista, pudiendo ser total o parcial. Se distingue entre la ceguera es la pérdida total de la visión y las deficiencias visuales y la baja visión.

Suelen tener problemas de orientación y movilidad en sus desplazamientos, que suelen resolver con el uso de bastón, un acompañante o del perro-guía. Algunos usan braille.

No reciben la información que se encuentra exclusivamente en soporte gráfico, carteles, etc. La contaminación acústica también causa también pérdidas de información.

Sugerencias sobre cómo actuar:

Si está desorientado, ofrecerle ayuda, muchas veces no es necesario, nunca sujetarlo del brazo y llevarlo sin preguntarle. Digirse directamente a él. Anticiparle que lo tomarán del brazo, presentarse. Caminar un paso adelante para indicar dirección.

Ubicarle la mano en el pasamano o en las sillas para sentarse. Al pasar por un camino estrecho, que se ubique detrás de la otra persona. Anunciar escalones, subidas, bajadas, con orientación (arriba, abajo, derecha, izquierda) anticipadamente y todo aquello que se vaya presentando en el camino. Utilizar expresiones de ubicación como “a tu derecha” “detrás de ti” evitando “aquí y allá”. Ir despacio para evitar golpes y rozaduras.

Al ingresar a un lugar presentarse sin tardanza cuando se comience una charla, para que no tenga dudas de con quién está hablando y procurar mirarle a la cara para que el sonido le llegue adecuadamente. No usar intermediarios. No elevar la voz. Utilizar con naturalidad palabras como “ciego, ver o mirar”.

Para tomar apuntes permitir uso de notebook con parlantes y auriculares Mp3-4, grabadores de voz, material tiflotécnico (puzón de escritura, pizarra para escritura en braille)

Puede utilizarse el cañón retroproyector para personas con baja visión. En cuanto

a las presentaciones (exposiciones) audiodescribir lo que está en imagen (es decir incorporar voz a la imagen, o si es un documental en los huecos de los diálogos preferiblemente con un tono de voz diferente) o pedirle a algún ayudante que le describa. Asimismo con los trabajos prácticos. En muchos casos puede ser útil una labor de resumen con las imágenes centrales de la presentación.

Es conveniente que el usuario conozca y maneje los programas informáticos ya que pueden estudiar gran cantidad de material. Si poseen Bibliotecas Parlantes es más cálida la voz humana para el aprendizaje.

En cuanto a la evaluación entre docente y alumno deben buscar una alternativa ya que para algunos es preferible presentar exámenes escritos en braille, en ese caso deben solicitar con antelación, a Accesibilidad (a través de éste sector a Biblioteca Sonora), que se lo transcriban y posterior al examen, para los docentes.

El docente debe consultarle para ver cuál es el mejor método que resulten los más adecuados y facilitadores para el cursado. Puede ser también examen en notebook, en el momento de la entrega.

En caso de optar por el oral, puede grabarlo para hacer una revisión posterior.

Incrementar el tiempo de la prueba cuando fuera necesario.

Discapacidad física y orgánica (visceral):

Es aquella en la que aparecen problemas en la ejecución de movimientos (de origen cerebral, muscular)

Puede existir afectación del lenguaje o de manipulación de objetos como una lapicera, aunque no tienen por qué interferir en los procesos de cognición y de aprendizaje. Pueden ser más lentos, como expresión oral y escrita. Las personas con enfermedades crónicas asisten a tratamientos, controles impidiendo una asistencia regular a las clases, prácticas, etc. Allí es donde es conveniente dar otro tipo de evaluación, quizás integradora.

Va a depender del tipo y grado de discapacidad la adaptación de materiales, sillas adecuadas para aprender sin dificultad. Si tiene dificultades en miembros superiores, dar más tiempo para completar examen o buscar alternativas. Dar tiempo para que se exprese también.

Sugerencias sobre cómo actuar:

Si se ve a la persona desorientada ofrecer ayuda.

El mismo caso que los visuales, preguntar si requieren ayuda o apoyo para caminar por ejemplo. Aunque siempre es amable abrir las puertas, acercar la silla para sentarse.

Permitir la toma de apuntes en la forma que sea conveniente para la persona (grabación, etc.), ante presentación de certificado médico, establecen flexiblemente porcentaje de asistencia.

También de la misma manera facilitar la toma de exámenes en un soporte acorde con sus capacidades (oral, escrita, etc.) con los mismos requisitos que los demás.

Considerar el lugar y el mobiliario dónde se realizan las actividades en cuanto a su accesibilidad.

Siempre que se informe con certificado médico, posibilitar otra fecha para rendir si no pudo presentarse antes.

Discapacidad auditiva:

Tienen una pérdida auditiva, en mayor o menor grado, desde sordera profunda a sordera leve o moderada (hipoacúsicos). La mayor parte se comunica a través de la LSA, Lengua de Señas argentina, un idioma natural de la comunidad sorda.

Depende de cada persona con déficit auditivo, si no son señantes, algunos utilizan pizarra, otros son orales (la información les llega limitada por las distracciones varias, distancia insuficiente, mala iluminación, mala vocalización), o se apoyan en prótesis aprovechando su déficit auditivo.

Sugerencias sobre cómo actuar:

Si se ve a la persona desorientada ofrecer ayuda.

Hablar de frente a la clase para facilitar el contacto visual, evitando desplazamientos (para una correcta visualización del examinador), facilitar la permanencia de un intérprete de señas o voluntario en el aula, facilitar con anticipación programas, y temas de clase con anticipación, si es posible se lo traducen antes para seguir línea, facilitar que se ubiquen en primera fila, los videos subtítulos suelen ser muy útiles.

Proporcionarles con anticipación las características del examen, confirmar que hayan entendido. Cualquier consigna repetir para saber si fue comprendida.

Es preferible los exámenes tipo test donde no existe el peso en el desarrollo del lenguaje, también que se incremente el tiempo de la prueba, permitir el uso de diccionario de antónimos y sinónimos en la clase y examen. Las preguntas deben estar claramente formuladas, (sin vueltas) en forma directa.

FUENTES:

Feldman, S. (2010) La UNGS y el abordaje de la Discapacidad. Colección Textos Institucionales. Los polvorines, Pcia. de Bs. As.

Palacios, A, (2008) El Modelo Social de la Discapacidad. Orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Colección CERMI, N° 36, Ediciones Cinco, España

Ticac, H (2008) Voluntariado Universitario y Gestión de la Accesibilidad. Publifadecs, General Roca, Río Negro